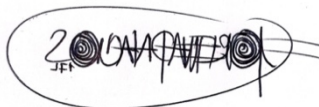


**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D. C. 29 de junio de 2022. Al Despacho del señor Juez para proveer la presente demanda ordinaria de RUBIELA MARTÍNEZ GALLEGO, con 46 folios, la cual correspondió a este Despacho por reparto digital efectuado por la Oficina Judicial y se radicó con el N°. 2022-226.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D. C., veintiocho (28) de julio del año dos mil veintidós (2.022)

Visto el anterior informe secretarial, se procede a resolver lo pertinente frente a la demanda ordinaria instaurada por la Sra. **RUBIELA MARTÍNEZ GALLEGO**, identificada con C.C. 43.649.097, para lo cual se dispone:

Sería del caso proceder a emitir el pronunciamiento que corresponde, de no ser porque revisados archivos no se observa el escrito de la demanda ni poder, pues el primero de los documentos denominado “DEMANDA” contiene pruebas, y el segundo denominado “ANEXOS” contiene guías de empresa de mensajería.

Por las razones anteriores, se concede a la parte actora el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, para que allegue lo correspondiente.

**Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.**

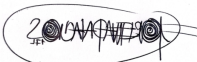
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

NJM

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO DE BOGOTÁ</u></p> <p>El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 126 de fecha 29/07/2022</p>  <p>HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ SECRETARIA</p>
---